

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 3.636/2014

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que con fecha 30 de abril de 2014 por esta Alcaldía-Presidencia ha sido dictada la Resolución número 1182 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Resolución número 1182/2014

Doña Rafaela Crespín Rubio Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

En el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y por el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L. 2568/86, de 26 noviembre).

Atendido lo anterior y en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar el siguiente Resolución:

a. Resultando que por auto de la Jueza Encargada del Registro Civil de La Carlota (Córdoba), ha sido aprobada la celebración de Matrimonio Civil, entre don Manuel Jesús Rodríguez Romero y doña M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez León.

Resultando que el Registro Civil de la Carlota (Córdoba) ha remitido el expediente correspondiente a este Ayuntamiento por haber solicitado los contrayentes que se delegue la prestación del

consentimiento matrimonial de esta Alcaldía.

Resultando que los contrayentes solicitan a esta Alcaldía que el acto del matrimonio se delegue a favor del Concejal de este Ayuntamiento Rosa López Otero.

Considerando lo dispuesto en el artículo 51.1 del Código Civil, y en la norma cuarta de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, esta Alcaldía, resuelve:

Primero. Delegar en favor de la Concejal de este Ayuntamiento doña Rosa M<sup>a</sup> López Otero para que autorice el matrimonio Civil entre don Manuel Jesús Rodríguez Romero con D.N.I. 52.567.746-A y doña María Carmen Rodríguez León con D.N.I. 30.954.494, cuya celebración tendrá lugar el próximo día 1 de mayo del 2014, a las 18'30 horas en el Ayuntamiento de La Carlota.

Segundo. Notificar la presente Resolución al Concejal doña Rosa María López Otero a efectos de su conocimiento y su aceptación.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a 30 de abril de 2014, de lo que yo como Secretaria, doy fe. La Alcaldesa, Fdo. Rafaela Crespín Rubio, La Secretaria General, Fdo. Rosa M<sup>a</sup> Rosa Gálvez. Firmado electrónicamente”.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, a 20 de mayo de 2014. Firmado electrónicamente por La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.